



Diálogos Chile-Unión Europea

MESA V. DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD

SESIÓN II: Derechos vinculados al desarrollo económico sustentable

Nota Conceptual



EUROsocial+ es un consorcio liderado por:



PRESENTACIÓN

El **proceso constituyente en marcha en Chile** es uno de los más innovadores de los últimos tiempos. La elección de la Convención Constitucional tiene una composición paritaria e incorpora la participación de los pueblos originarios situando dicho proceso en la vanguardia del Derecho constitucional comparado. Se pretende no sólo elaborar y aprobar una nueva Constitución sino también llevar a cabo un proceso modélico que podría ser un referente internacional.

En este contexto, la mirada más allá de las propias fronteras es una herramienta valiosa para nutrir esta reflexión. Es por ello que la Delegación de la Unión Europea en Chile, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional-AGCID y la Biblioteca del Congreso Nacional, con el apoyo del programa EUROsociAL+ han puesto en marcha el Ciclo de webinarios “Diálogos Chile-Unión Europea”.

Este ciclo de webinarios forma parte de la iniciativa “**Foro Chile-Unión Europea**” con la que se pretende intercambiar experiencias tanto sobre el proceso constituyente como sobre contenidos esenciales como la cohesión social, el acceso a un sistema de bienestar o la garantía de los derechos fundamentales, mostrando los aprendizajes de las Constituciones europeas desde su diversidad.

Mediante la participación de expertos/as europeos y chilenos y acciones de diplomacia parlamentaria, se fomentarán espacios de intercambio que permitan enriquecer el diálogo sobre las materias que serán objeto de análisis para la nueva constitución, fomentando una mirada que promueva un desarrollo más sostenible, equitativo, e inclusivo.

El Ciclo “**Diálogos Chile-Unión Europea**” se ha estructurado en torno a seis Mesas de Diálogo, cada una de las cuales abordará distintas temáticas, y tendrá lugar en los próximos meses hasta la instalación de la Convención Constitucional.

La **Mesa I** se enfocará sobre el propio proceso constituyente situándolo en el marco del principio democrático. La **Mesa II** evocará los modelos de bienestar social, uno de los ejes centrales de todo el proceso. La **Mesa III** gravitará sobre el orden institucional y las formas de Estado y de gobierno. La **Mesa IV** apuntará al género, que es materia transversal que recorre todo el proceso y todos los contenidos. La **Mesa V** se remitirá al desarrollo y sustentabilidad económicos, ambientales y tecnológicos. La **Mesa VI** evocará las libertades fundamentales, que son la esencia de toda Constitución. A ellas se ha sumado, además, una **Sesión ad hoc** específica sobre modelos de organización de Convenciones o Asambleas Constituyentes, que prestará especial atención al Reglamento de la Convención Constitucional.

NOTA CONCEPTUAL Y PROGRAMA

MESA V. DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD

SESIÓN II. Derechos vinculados al desarrollo económico sustentable

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

A lo largo de esta Mesa de diálogo se ofrecerán y debatirán en profundidad algunas de las principales incógnitas y buenas prácticas articuladas en relación con los desafíos planteados hoy día a los poderes públicos en el ámbito internacional por la necesidad de avanzar en el logro y la consolidación de la sostenibilidad o sustentabilidad.

Es un lugar comúnmente aceptado que la expresión “desarrollo sostenible” o “desarrollo sustentable” se emplea por primera vez en el que es conocido como Informe Brundtland. Elaborado para la ONU en 1987 por una Comisión encabezada por la -en aquel entonces- Primera Ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, analiza y contrasta las políticas de desarrollo económico vigentes con el grado de protección y sostenibilidad ambiental de la época, llegando a la conclusión de que el avance socioeconómico logrado se estaba alcanzando a cambio de un coste medioambiental excesivamente elevado. Representa un primer hito fundamental, en cuanto contribuye a abrir la idea, en aquel momento fundamentalmente ecológica, de la sustentabilidad o sostenibilidad ambiental a otras consideraciones más amplias, relacionadas con el contexto propiamente económico y social del desarrollo. Y así, concluye la necesidad de propiciar e impulsar el desarrollo sostenible o duradero, en cuanto aquel que satisface las exigencias del presente sin comprometer, en última instancia, las de las futuras generaciones.

De forma paulatina, a resultas de los diversos instrumentos y recomendaciones internacionales en la materia, se va afianzando un cambio ciertamente radical en el modo de abordar la cuestión medioambiental, que pasa de ser concebida como un factor ajeno al sistema socioeconómico y limitador, por tanto, del desarrollo, a integrarse ahora, en cambio, en el sistema o en el desarrollo mismo. Desde la perspectiva jurídica, la evolución reseñada cristaliza en la reivindicación de que la sustentabilidad pase de principio de carácter horizontal o transversal aplicable a cualquier actividad a auténtico título habilitante para la actuación de los poderes públicos, planteándose la conveniencia de su plasmación constitucional en su triple vertiente ambiental, económica y social. Es más, allí donde no encuentra acomodo expreso se busca anidarlos en el texto constitucional a través de su enlace o conexión directa con la filosofía y valores subyacentes a su articulado. Así ha sido asumido e incorporado de forma generalizada tanto a documentos públicos estratégicos y de planificación (*soft law*) de los Estados

miembros de la Unión Europea, como a normas de todo tipo de contenido, ambiental o no, y de diversas procedencias o niveles.

El reconocimiento y el compromiso con el desarrollo sustentable supone, en este sentido, una oportunidad para una transición justa y no dejar a nadie atrás. El Informe del Latinobarómetro¹ Chile correspondiente al año 2020 constata como el problema más importante para la ciudadanía chilena (hasta un 31% del país) es el relativo a las dificultades económicas, la pobreza y el desempleo. La crisis económica es, con diferencia, la principal preocupación, seguida por la pandemia (con apenas un 19%). También se analiza la posición declarada por los chilenos respecto a las desigualdades. En una escala de 1 a 10 (1 inaceptable y 10 completamente aceptable), mayoritariamente se sitúan en el 2,32 sin que nadie opte por 9 o 10. La percepción de que algunos han avanzado mientras la gran mayoría quedaba atrás se refleja en el aumento del porcentaje de chilenos que se sienten discriminados. Si en 2009 el 82% declaraba no sentirse parte de un grupo social discriminado, en 2020, apenas 11 años después, este porcentaje decrece hasta un 62%.

Estos datos dan muestra de por qué resulta clave la sustentabilidad, su garantía, consolidación y el progreso en el cumplimiento de sus objetivos, que son considerados y aceptados en el ámbito comparado. Concretamente en el corpus normativo de la Unión Europea son consideradas como exigencias irrenunciables y por ello algunas de sus contribuciones, sus buenas prácticas y su experiencia diversa pueden resultar de interés en el marco de la reflexión y discusión del proceso constituyente.

Este debate viene respaldado por otro dato llamativo del Informe Latinobarómetro sobre la clase social subjetiva. Un 57% se autocalifica como de clase baja, tan solo un 39% parte de la clase media y un 4% de la alta, pese a la importante reducción de la pobreza y la extrema pobreza y la mejora en el índice de Gini en los últimos treinta años. Son indicadores preocupantes cuya evolución y diversas dimensiones, entre otras, en términos del propio informe, la capacidad declarada de llegar a fin de mes, la escasez reconocida de alimentos o el temor a la pérdida del empleo, debieran ser objeto de atención y análisis y debate público en aras a poder cimentar, tal y como se comprende la “sostenibilidad” en Derecho comparado, un desarrollo económico innovador, equitativo, respetuoso con el ambiente y realmente sostenible en el tiempo, capaz de garantizar el progreso actual sin comprometer la cohesión social ni, en especial, los derechos de las generaciones futuras.

Y es que el informe muestra también en su evolución a lo largo de los años que sin perjuicio de los sucesos o la coyuntura concreta vigente, a la que responde buena parte de la concreción y cuantificación de sus indicadores, no cede la esperanza de los chilenos en relación con el avance de las generaciones futuras, la salida de la crisis y un futuro

¹ Se utiliza el Latinobarómetro por ser un barómetro a nivel regional referencia en investigaciones a nivel internacional.

mejor, revelando no solo sus expectativas y su fe al respecto sino la base fundada en que ha de descansar el derecho a un desarrollo socioeconómico realmente sustentable.

De ahí que la dificultad de la concreción en sí misma de la sustentabilidad, término vasto, ambiguo, flexible, no alcance a empañar la oportunidad de reflexionar sobre la posibilidad de su eventual reconocimiento constitucional e imbricación y desarrollo posterior por el ordenamiento jurídico chileno aplicable a la diversidad de políticas y servicios públicos.

Si la primera de las sesiones de la Mesa V abordó la cuestión de la posible promoción pública de la sustentabilidad, la segunda pivotará sobre el impacto concreto de las regulaciones atinentes a la sustentabilidad desde la perspectiva concreta de los ciudadanos, en tanto titulares de derechos esenciales vinculados al logro del ansiado desarrollo sostenible. No en vano, este se asienta pacíficamente en el ámbito internacional sobre tres vertientes estrechamente entrelazadas (ambiental, económica y social), de contenido, a su vez, sumamente amplio y complejo, si bien abocado siempre, en última instancia y como hilo conductor, a mejorar e incrementar la calidad de vida actual de la ciudadanía sin comprometer la de las generaciones futuras.

Se ha revelado esencial, en este sentido, la atención que el constituyente, primero, y el legislador, después, dispensan en los distintos ordenamientos nacionales a ciertas cuestiones sectoriales. Así, de un lado, a los retos y oportunidades derivados de la imbricación entre Derecho y nuevas tecnologías. La fiebre informática que caracteriza a nuestra sociedad contemporánea, hiperconectada en el espacio virtual, conlleva un grave riesgo para algunos de los derechos humanos más importantes y, sin embargo, resulta absolutamente imparable e inevitable. Como sostiene rotundamente la reciente Comunicación de la Comisión Europea, *Configurar el futuro digital de Europa*, “las tecnologías digitales están cambiando profundamente nuestra vida cotidiana y nuestra forma de trabajar y hacer negocios, así como la manera en que viajamos, nos comunicamos y nos relacionamos. La comunicación digital, la interacción a través de las redes sociales, el comercio electrónico y las empresas digitales están modificando continuamente nuestro mundo. Generan un volumen cada vez mayor de datos que, si se ponen en común y se utilizan, pueden generar medios y niveles de creación de valor completamente nuevos. Se trata de una transformación tan fundamental como la causada por la revolución industrial.”²

La innovación constante y el desarrollo imparable del sector continúan alumbrando, en todo caso, importantes novedades tecnológicas que plantean, a su vez, nuevos retos. En este contexto, la protección jurídica de los ciudadanos y de sus datos personales se ha convertido en el ámbito comparado en una cuestión fundamental, hasta llegar a erigirse en uno de los temas internacionalmente más significativos y, por ende, polémicos relacionados con la articulación y el funcionamiento concreto de los instrumentos de tutela de los derechos y libertades ciudadanas, en tanto la sociedad contemporánea se

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, *Configurar el futuro digital de Europa*, de 19 de febrero de 2020, COM (2020) 67 final, p. 1.

ha acostumbrado a convivir con este riesgo informático como elemento de conflictividad en mudanza y agravamiento constante a causa de la imparable innovación tecnológica.

Trasiego que pone a prueba los principios, instrumentos y técnicas jurídicas habituales para reclamar una atenta y profunda reflexión en busca de nuevas soluciones que permitan una protección realmente efectiva de la vulneración de derechos y libertades esenciales de los ciudadanos, en cuyo catálogo podrían incluirse no solo el haz de derechos relativos a la protección de los datos personales, más conocidos, sino otros más recientes relacionados precisamente con el incesante avance tecnológico entre los que cabe citar, por ejemplo, los relativos al acceso y empleo adecuado y suficiente de internet, los denominados neuroderechos o los que habrán de verse comprometidos por el fomento, en el marco de la renovación urbana, de la innovación en las ciudades y el territorio.

Se destaca asimismo como cuestión fundamental, de otro lado, el cambio climático y la cuestión energética y, en concreto, la preocupación internacional, en particular, de la Unión Europea, por fomentar, impulsar y garantizar un modelo energético sostenible, el uso de energía proveniente de fuentes renovables no fósiles, o, señaladamente, un mayor ahorro y eficiencia energéticas, en especial, en el medio urbano, ante la indudable oportunidad y la exigencia demostrada en el ámbito comparado de abordar la innegable interrelación existente entre el modelo de ciudad imperante, la inaplazable exigencia de abordar la espinosa cuestión de la mejora de la eficiencia energética de la vivienda, en particular, del ya construido, y, en fin, la absoluta necesidad de abordar la propagación y aumento imparable en el ámbito europeo de la pobreza energética.

En efecto, el cambio climático es, sin duda, uno de los mayores males de nuestro tiempo, de consecuencias absolutamente devastadoras si no reducimos de forma contundente la dependencia global de los combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sus impactos, sobradamente perceptibles, son no solo ambientales, en forma de incremento de la temperatura media mundial o de subida del nivel del mar, entre otros, sino también económicos y sociales. Son especialmente significativos estos últimos, vinculados a la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de abastecimiento energético presentes en nuestra sociedad y, muy especialmente, en nuestras urbes.

El cambio climático y, en particular, la necesidad concreta de promover un mayor ahorro y eficiencia en materia de energía han abocado así en el ámbito comparado a una clara ponderación económica de factores, que busca traducirse en los Estados miembros de la Unión Europea, no solo, pero también, en un ahorro económico verificable, susceptible de impulsar la reducción de desigualdades y una mayor cohesión social. Desde la perspectiva energética, comprende medidas orientadas directamente a combatir la que se ha dado en denominar en la Unión Europea como “pobreza energética”, en suma, la incapacidad del ciudadano para asegurar su acceso a unos parámetros mínimos y adecuados de confort energético a causa de recursos económicos

escasos o de la necesidad de destinar una parte excesiva de sus ingresos a sufragar la factura energética de sus viviendas. De algún modo, se trata de evitar la vulnerabilidad energética de quienes ya cuentan con condiciones socioeconómicas especialmente difíciles, tomando en consideración, entre otras dimensiones al efecto, las demandas ambientales, las prácticas sociales o las necesidades del hogar en función de sus integrantes.

Son aspectos que enlazan con el derecho a disfrutar de un adecuado nivel o calidad de vida o de un buen vivir, afectado, sin duda, por la condición del medio ambiente y el grado de cohesión social y bienestar económico experimentado y efectivamente percibido por el individuo, aspecto que, conviene no olvidarlo, podrá verse afectado en función de la concurrencia de condiciones favorecedoras de su exclusión social, así, de género, edad o pertenencia a comunidades originarias, aspectos todos ellos sobre los que versará la reflexión conjunta a fin de no dejar a nadie atrás.

III. PROGRAMA

Fecha: jueves 27 de mayo de 2021

Hora: 11:00 a 12:30 horas Chile/17:00 a 18:30 Bruselas

Enlace registro a la sesión: https://zoom.us/webinar/register/WN_iWlStI1DT5KUz5jN_sa0pQ

Modera: **Anabelén Casares Marcos.** Catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de León. España.

Hora	Participantes
11:00-11:05 (5 m)	Inauguración <ul style="list-style-type: none">• Sebastián Álvarez. Diputado. Miembro de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Recursos Hídricos y Desertificación; Emergencia, Desastres y Bomberos de la Cámara de Diputadas y Diputados.
11:05-11:50 (45 m)	Conversatorio entre panelistas <p>Panelistas europeos:</p> <p><i>El derecho al libre desarrollo de la personalidad y los derechos fundamentales relacionados con la información.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Joe Cannataci. Catedrático en Política y Derecho Europeo de la Información y Tecnología y Director del Departamento de Política y Gobernanza de la Información en la Facultad de Ciencias de los Medios y el Conocimiento, Universidad de Malta. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad. <p><i>Los retos climático y energético en aras a la sostenibilidad ambiental.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Miren Sarasibar Iriarte. Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad Pública de Navarra. España. <p>Panelistas chilenos:</p> <p><i>Políticas públicas al servicio de la sustentabilidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Pablo Badenier Martínez. Biólogo Marino de la Universidad de Valparaíso, Licenciado en Ciencias de la Facultad de Ciencias del Mar de la misma casa de estudios y Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. Ex ministro del Medio Ambiente. <p><i>Una Constitución contra los abusos</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Francisco Agüero Vargas. Abogado, Universidad de Chile. Profesor Asistente, Departamento de Derecho Económico y Director del Centro de Regulación y Competencia (RegCom), Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
11:50-12:25 (35 m)	Debate abierto (preguntas del público)
12:25-12:30 (5 m)	Conclusiones/Relatoria. <ul style="list-style-type: none">• Blanca Bórquez. Investigadora del Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones de la Biblioteca del Congreso Nacional.